

ANEXO
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESP.GESTIÓN FINANCIERA(B1200)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
48.858.074 111,8025	GARCIA ECONOMÍA Y HACIENDA	ESCRIBANO SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA	ADELA D. G. TRIBUTOS E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	123210 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	1
9.759.824 111,3375	GONZALEZ ECONOMÍA Y HACIENDA	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	TERENCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	190010 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	2
24.251.451 110,1250	SARMIENTO ECONOMÍA Y HACIENDA	TORRIJOS SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA	RAFAEL D. G. TRIBUTOS E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	123210 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3
45.654.421 107,7500	ARRIBAS TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	GARCIA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	NOELIA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8757710 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	4
30.795.846 106,9050	POZO ECONOMÍA Y HACIENDA	ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA	PEDRO ANTONIO D. G. POLÍTICA FINANCIERA	9164410 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	5
28.633.727 106,7700	NAVARRO INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	DOLORES MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9093110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	PROVISIONAL	6
31.224.426 105,4575	GUTIERREZ INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9088610 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	7
26.038.062 103,9325	MORENO INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA	PEREZ DE LA CRUZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL EVARISTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	9091610 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	8
79.206.943 103,1900	POOL INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA	MALAGON DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	9093110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	9
28.880.552 101,7950	LUQUE GOBERNACIÓN	PASTOR D. G. ADMÓN LOCAL	MARIA DEL PILAR D. G. ADMÓN LOCAL	7154310 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	10
31.670.243 99,1000	VISO ECONOMÍA Y HACIENDA	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	NURIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	170010 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	11
32.832.778 98,9075	SOUTO ECONOMÍA Y HACIENDA	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO PABLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	170010 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	12
77.802.795 98,8575	ALEJANDRO ECONOMÍA Y HACIENDA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JORGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	183010 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	13
26.229.033 98,7750	CASTILLO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	8218510 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	14
28.927.963 87,7600	BARRERA ECONOMÍA Y HACIENDA	CASTAÑO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	183010 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	15

ORDEN de 1 de febrero de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008), convocadas por Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformi-

dad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 27 de febrero de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de

Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN PESCA(B2008)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
16.231.012 123,6286	BENITO AGRICULTURA Y PESCA	ANTOÑANZAS D. G. PESCA Y ACUICULTURA	JOSE MARIA DE D. G. PESCA Y ACUICULTURA	2332710 NG. GESTIÓN DE AYUDAS SEVILLA	PROVISIONAL	1
31.715.358 98,1753	ALCONCHEL AGRICULTURA Y PESCA	DE SOLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE IGNACIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6641910 INSPECTOR PESQUERO SEVILLA	PROVISIONAL	2
44.029.142 96,6864	BRAVO AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6798110 INSPECTOR PESQUERO CÓRDOBA	PROVISIONAL	3
29.759.048 94,5535	VAZQUEZ AGRICULTURA Y PESCA	ALVAREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	8830110 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	4
29.049.546 94,2114	OCHOA AGRICULTURA Y PESCA	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	328210 UN. TÉC. ORDENACIÓN PESQUERA MOTRIL (GRANADA)	PROVISIONAL	5
29.795.748 93,8718	MATA AGRICULTURA Y PESCA	VAZQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6745110 INSPECTOR PESQUERO ALMERIA	PROVISIONAL	6
27.507.368 93,6039	AGUILAR AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	8829710 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	7
75.864.059 92,7743	JARAVA AGRICULTURA Y PESCA	ROL DELEGACIÓN PROVINCIAL	CLAUDIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6745110 INSPECTOR PESQUERO ALMERIA	PROVISIONAL	8
44.038.509 92,1099	PERIÑAN AGRICULTURA Y PESCA	TAMARIZ-MATEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	CRISTINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6817310 INSPECTOR PESQUERO JAEN	PROVISIONAL	9
31.680.455 92,0793	RODRÍGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	RAMIREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA MONTSERRAT DELEGACIÓN PROVINCIAL	6745110 INSPECTOR PESQUERO ALMERIA	PROVISIONAL	10

ORDEN de 5 de febrero de 2007, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, convocado por la Orden que se cita.

Aprobados los listados definitivos por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 232, de 30 de noviembre de 2006), de conformidad con lo establecido en la base décima de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de junio de 2005, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999 (BOJA núm. 126, de 30 de junio de 2005), y en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo II, convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de junio de 2005 y que figuran en el Anexo I de esta Orden.

En función de la integración de categorías llevadas a cabo en el vigente VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002), los adjudicatarios/as de la categorías convocadas de Educador de Disminuidos (clave 2063) y de Titulado Grado Medio-Trabajo Social (clave 2127), aparecen y se integran como seleccionados/as dentro de las categorías siguientes:

- Categoría Educador de Disminuidos (clave 2063), pasan a integrarse en la categoría de Educador (clave 2060).
- Categoría Titulado Grado Medio-Trabajo Social (clave 2127), pasan a integrarse en la categoría de Titulado Grado Medio (clave 2009).

Segundo. Los/as aspirantes seleccionados/as comparecerán ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para los destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero. Conformado informáticamente el contrato por la Secretaría General para la Administración Pública, en virtud del art. 3.b) de la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre de 2004), y una vez suscrito por el